

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Villalba Rubio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.088 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.094-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Fernández Menéndez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.087 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.095-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Hernández Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.086 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.096-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Escudero Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.085 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.097-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Romero Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.084 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Pedraza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.083 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.099-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Zorreo Bolaños se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.082 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.100-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Soto Morón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.081 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.101-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Domínguez Domínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desem-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Mena Chacón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.235 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.143-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Osma Prieto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.234 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.144-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón González Sánchez Amaya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.233 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.145-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Al-

varez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.232 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.146-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Seva Ortuño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.231 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.147-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Pérez Troya, domiciliado en avenida Menéndez Pelayo, de Madrid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación al mismo de la Ley 10/1980; recurso al que ha correspondido el número 38.118 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.148-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moñino Macarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, denegó horario de cuarenta horas a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 37.888 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.149-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Flores Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura denegando horario de cuarenta horas a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 37.888 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.150-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Moral Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura denegando horario de cuarenta horas a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 37.891 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.151-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Piqueras Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura denegando horario de cuarenta horas a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 37.890 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.152-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Menchero Arreaza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, por silencio administrativo, sobre denegación horario de cuarenta horas a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 37.892 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.153-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Arnáu Guía se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 3 de noviembre de 1980, del Ministerio de Defensa; recurso al que ha correspondido el número 38.876 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.154-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Sarmiento Fariños se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 31 de octubre de 1980 y 13 de marzo de 1980, denegando ingreso en el Cuerpo de Caballos Mutilados Permanentes en acto de servicio; recurso al que ha correspondido el número 37.879 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.155-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Alisa Soubrier Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación sobre su exclusión como Profesora de Matemáticas en el Instituto Masculino de Bachillerato de Lorca; recurso al que ha correspondido el número 37.908 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.166-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Grañén (Huesca) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

de fecha 18 de junio de 1979, sobre entrega de determinados caminos rurales construidos por el IRYDA al excelentísimo Ayuntamiento de Grañén; recurso al que ha correspondido el número 42.321 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.188-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Morán Caverro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de enero de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio, que fue notificada el 26 de febrero de 1980, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado por venta de chocolate adulterado; recurso al que ha correspondido el número 42.318 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.189-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Agudo, «Panificadora Labrador», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 17 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de fecha 1 de octubre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado por fraude en el peso del pan; recurso al que ha correspondido el número 42.279 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.190-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

El señor don Gaspar Rubio Baldo, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de esta capital y su partido,

Por medio del presente, que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 928/80, por falsedad en documento privado y estafa, contra Cipriano Calzadilla Gamboa, nacido en Madrid el 6 de marzo

de 1941, hijo de Juan Francisco y Concepción, y Pedro Aguado Rubira, nacido en Madrid el día 8 de octubre de 1948, hijo de Antonio y Francisca, y actualmente se encuentran en ignorado paradero, se cita a los referidos denunciados para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Avila, al objeto de ser oídos en las presentes diligencias, aperturándoseles que, de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Gaspar Rubio.—El Secretario.—5.741-E.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.182 de 1980 (Sección AN), promovidos por don Manuel de Sojo y del Castillo, representado por el Procurador don Luis Riba Degollada, contra don José de Andrés Olaechea y doña Manuela Pizarro Báez, en reclamación de 777.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 925.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 16 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sito en el término de Bellve, lugar conocido por Baronia de Mar, de una superficie de setecientos metros cuadrados. Linda: al frente, con calle; a la derecha, entrando, con calle; a la izquierda, con parcela 18, y al fondo, con parcela 18. Constituye la parcela 17 de la manzana "L".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 799, libro 18 de Bellvey, folio 223, finca número 1.446.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.708-16.

El ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, acordó, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de sumario hipotecario número 1.872/80 (HM), seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la Empresa «Construtora Cantabria, S. A., Urbanizadora General», que se notifique la vertencia de dicho procedimiento a los fines dispuestos en el primer párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los actuales propietarios de la finca número 43 de la casa números 57-59, de la calle Párroco Triadó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.025, libro 701, sección 2.ª, folio número 179, finca 34.622, inscripción segunda, a los esposos don Jorge de Pando Irlas y doña Rosa Esperanza Coromilla Canet.

Y para que sirva de notificación a los mencionados propietarios, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Barcelona a 20 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.726-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.370/80-2.ª, y promovidos por don Manuel Ramón Torrents, representado por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Caze Balet, en reclamación de la suma de 700.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mis-

mo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 11 de junio de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dieciséis destinado a vivienda, sito en la casa número ciento cuarenta de la calle Provenza, de Barcelona, piso 3.º, puerta 3.ª; de superficie noventa y tres metros sesenta decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, "W. C.", lavadero y galería cubierta; linda: por su frente, con vuelo de la calle Provenza; a la izquierda, entrando, con caja general de la escalera de la casa por donde tiene su entrada y piso puerta tercera de la misma planta; por la derecha, con la casa número 138 de la calle Provenza; por el fondo, con piso primero de la misma planta; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con piso cuarto, puerta segunda. Tiene un coeficiente de tres enteros con sesenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el libro 136 de las Corts, folio 122, finca número 7.116, inscripción tercera. Está valorada en un millón cien mil pesetas.

Y para general conocimiento, extendiendo y firmo la presente en Barcelona a 23 de marzo de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—1.705-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial juicio ejecutivo número 1.223 de 1979, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», y representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Calvet Urgell, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se señala la de 2.100.000 pesetas, precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores las serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Urbana: Casa compuesta de local de negocio con entresuelo o altillos y un piso con su patio o salida por detrás, sita en esta ciudad y señalada de número ciento sesenta y dos de la carretera que conduce de Barcelona a Hospitalet de Llobregat o calle de la Bordeta, hoy calle de la Constitución, ocupa una extensión superficial de ciento noventa y tres metros ochenta centímetros, equivalentes a cinco mil ciento veintisiete palmos noventa y cuatro centésimas de palmo; y linda: al frente o Sur, con dicha calle de la Constitución; derecha, entrando, con resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda, con finca de sucesor de don Vicente Amigó, hoy "Toló y Compañía", y por detrás, Norte, con el manso Boixadors, hoy "Maquinaria Cinematográfica, S. A."» Inscrita: Finca número 9.837, folio 195 del tomo 295 de Sans, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.702-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.070 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ferrán Font y doña Eleonor Figueras Xifra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final, y que salen a subasta en varios lotes.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirven para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. «Número cuatro.—Apartamento puerta cuarta, señalada de número 4 en la planta baja en el edificio denominado "Apartamentos Pins", sito en la urbanización "Ridaura", de Playa de Aro, término de Castillo de Aro. De superficie treinta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, una habitación, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, la piscina cubierta; Oeste, la galería de acceso, y Norte, el apartamento misma planta, puerta tercera. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado, de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado con el número cuatro.»

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 71, finca 10.740, inscripción segunda, Registro de La Bisbal.

Valorada a efectos de subasta en setecientos treinta mil pesetas.

2. «Número ocho.—Apartamento puerta cuarta, señalado de número 14 en la planta primera del mismo edificio. Cabida, cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento de la misma planta, puerta quinta; Oeste, galería de acceso, y Norte, el apartamento misma planta puerta tercera. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado, de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado de número 8.»

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita al tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 83, finca 10.744, inscripción segunda, Registro de La Bisbal.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

3. «Número diez.—Apartamento puerta sexta, señalado con el número 16 en la planta primera del mismo edificio. Cabida, cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados; consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, terreno común; Oeste, terreno común y la galería de acceso, y Norte, el apartamento puerta quinta de la misma planta. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado, de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado de número diez.»

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita al tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 89, finca 10.748, inscripción segunda, Registro de La Bisbal.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

4. «Número dieciocho.—Apartamento puerta segunda, señalada de número treinta y dos en la planta tercera del mismo edificio. Cabida, cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento misma planta puerta tercera; Oeste, patio de luces y la galería de acceso, y Norte, terreno común. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado de número 18.»

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita al tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 113, finca 10.754, inscripción segunda, Registro de La Bisbal.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

5. «Número diecinueve.—Apartamento puerta tercera, señalado de número treint

ta y tres en la planta tercera del mismo edificio. Cabida, cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento misma planta puerta cuarta; Oeste, la galería de acceso, y Norte, patio de luces y apartamento misma planta puerta segunda. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado de número 19.»

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita al tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 118, finca 10.755, inscripción segunda, Registro de La Bisbal.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

6. «Número veinte.—Apartamento puerta primera, digo, cuarta, señalada de número treinta y cuatro en la planta tercera del mismo edificio. Cabida, cincuenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, dos habitaciones, cocina y aseo. Lindante: Este, avenida de Madrid, mediante jardín común; Sur, el apartamento misma planta puerta quinta; Oeste, galería de acceso, y Norte, el apartamento puerta tercera. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, señalado de número veinte.»

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita al tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 119, finca 10.756, inscripción segunda, Registro de La Bisbal.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.703-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.618 de 1980-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Renta Promociones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación y dos lotes, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.092.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo precio de tasación de cada una de las fincas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca 101.—Piso cuarto, vivienda A, de la escalera 4, portal 3, del edificio señalado con los números 12 al 22 de la calle San Fructuoso de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, baño principal, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios con terraza. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda A, escalera 3, portal 3; al fondo, con vivienda B, escalera 1, portal 3; a la izquierda, con calle San Fructuoso, y al frente, entrada con patio de luces de escaleras 3 y 4, escalera y ascensor y vivienda B de la misma escalera. Su cuota de participación, 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.270, libro 880, sección 2.ª, folio 161, finca número 45.567. Tasada en 3.092.000 pesetas.

Finca 102.—Piso cuarto, vivienda 8, de la escalera 4, portal 3, del propio edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, baño principal, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios con terraza. Linda: a la derecha, entrando, con calle San Fructuoso; al fondo, con finca propiedad de «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas, Z. Sociedad Anónima», de la que se segregó el solar a que afecta la edificación que se describe; a la izquierda, con vivienda B, escaleras 3 y 4, escalera, ascensor y vivienda A de la misma escalera. Su cuota de participación, 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.270, libro 880, sección 2.ª, folio 165, finca número 45.568. Tasada en 3.092.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—5.766-E.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532 de 1978-S, promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Félix Estrada Saladich, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de pesetas 42.587.210,48; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en esta ciudad, a la izquierda del ensanche, señalado con el número 142 de la calle Rocafort, de superficie 1.190 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.510,99 palmos cuadrados, en parte de la cual existe construido un edificio que consta de dos partes, a saber: la parte anterior o exterior, con fachada a la citada calle, compuesta de bajos y siete pisos, con servicios y dependencias en el terrado, y la parte posterior, situada en el interior de la manzana, delimitada por las calles Rocafort, Aragón, Calabria y Valencia, compuesta de cinco plantas, afectando la forma escalonada, destinándose el conjunto del edificio a almacén y ocupando esta parte edificada, descontando patios, 1.162 metros 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.789,19 palmos, también cuadrados, que con los patios alcanzan la superficie de 1.190,53 metros cuadrados del total solar, que en junto linda: por su frente, con dicha calle Rocafort; por la espalda, con resto finca de que se segregó; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Maynoy, y por la izquierda, con finca de don Casimiro Soler.»

Título: Pertenece a don Félix Estrada Saladich, a saber: El terreno junto con mayor porción de la que fue segregada hasta alcanzar la superficie de 1.412,59 metros cuadrados, por haberla comprado a doña María Francisca Almiñana Grau y a don Antonio de Padua Torras Farrion, mediante escritura que el 1 de mayo de 1947 autorizó al Notario de esta residencia don Fernando Poveda Martín. Y la construcción, por haberla construido dicho señor a sus costas, según declaró en otra escritura otorgada ante el propio Notario señor Poveda el 16 de marzo de 1948, en la cual procedió asimismo a la segregación del solar de la finca descrita, que se inscribió en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, hoy número 8, de esta plaza, tomo 1.420 del archivo, libro 308 de la sección segunda, folio 28, finca número 7.919, inscripción primera.

Valorada en setenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas con noventa y seis céntimos.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.300-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520 de 1980-S, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest, contra don Ramón Olomí Prat y doña Rosa Falguera Baquero, en reclamación de 4.820.206 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio y que luego se dirán.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

1.ª «Pieza de tierra, sita en término de Lleida, rural de Cogullada, de superficie tres hectáreas 44 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 325, 324 y 308, mediante camino; Sur, parcela 318; Este, parcela 319, y Oeste, parcelas 326 y 329.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 642, libro 238 de Lérida, folio 138, finca 21.848, inscripción cuarta.

Tasada en cuatrocientas diecinueve mil (419.000) pesetas.

2.ª «Urbana, sita en Artesa de Lleida, plaza Mayor, 6, compuesta de bajos con lagar y dos pisos, de superficie 23 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Sebastián Manonellas; izquierda, Salvador Barberá, y detrás, Bautista Moreira y Pedro Latorre, mediante desagüe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 971, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 165, finca 69, inscripción decimotercera.

Tasada en dos millones ciento diez mil (2.110.000) pesetas.

3.ª «Rústica, sita en término de Artesa de Lleida, partida "Salada", de cabida 70 áreas seis centiáreas. Linda: Al Norte, con Salvador Jové y José Mor;

al Este, Ramón Drudis; al Sur, Jerónimo Morell, y al Oeste, Salvador Jové.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 117, finca 1.523, inscripción quinta.

Tasada en setecientos treinta y seis mil setecientos (736.700) pesetas.

4.ª «Rústica, en término de Artesa de Lleida, partida "Salada", de cabida una hectárea 16 áreas 21 centiáreas. Linda: a Oriente y Mediodía, Manuel Villalta; Poniente, acequia de la Basabona, y Norte, Martín Penellas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 971, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 137, finca 301, inscripción duodécima.

Tasada en un millón cincuenta y cuatro mil doscientas (1.054.200) pesetas.

5.ª «Solar en Artesa de Lleida, calle de la Balsa, de 143 metros cuadrados. Lindante: A Oriente, con dicha calle; Mediodía, la Sociedad de Socorros Mutuos de San José, y Poniente y Norte, restante finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 115, finca 70, inscripción duodécima.

Tasada en un millón cincuenta y cuatro mil doscientas (1.054.200) pesetas.

6.ª «Pieza de tierra, secano, en término de Artesa de Lleida, partida "Gravera", de 14 áreas 52 centiáreas. Lindante: a Oriente, carretera de Artesa a Cogul; Mediodía, José Olomí; Poniente, José Argilés, y Norte, José Argilés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 136, finca 385, inscripción octava.

Tasada en setecientos treinta y seis mil setecientos (736.700) pesetas.

Dado en Barcelona 28 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.343-C.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento seguido con el número 822 de 1979, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Perfiles Desmontables, S. L.», se ha aprobado el Convenio presentado, mandando a todos los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.324-C.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Felisa Atienza Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos),

Hace saber: Que conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de que en este Juzgado, con el número 76/1980, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Félix Trespaderne Movilla, nacido en Briviesca, el 12 de julio de 1897, hijo de Indalecio y Faustina, casado con doña Justa Martínez Santurde, y el cual desapareció de esta ciudad sobre el 12 de octubre de 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Dado en Briviesca a 21 de julio de 1980.—La Juez, Felisa Atienza Rodríguez.—El Secretario.—834-D.

MADRID

Edictos

Don Angel Díaz de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128/78, se sigue ésta de provisión formulado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinière, en su propio nombre, contra la entidad «Luis Grasset, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles, los derechos de propiedad sobre las fincas que a continuación se describen:

1. Vivienda sita en la planta baja, piso 11 del bloque tercero, ubicada en la casa tercera de la calle Virgen de Todos los Santos, número 11, de Sevilla (Conjunto Residencial los Remedios), manzana 169.

2. Vivienda sita en la planta baja, piso 12 del bloque tercero, ubicada en la casa tercera de la calle Virgen de Todos los Santos, número 11, de Sevilla (Conjunto Residencial los Remedios, manzana 169).

3. Piso entresuelo, 4.º, de la casa número 1 del bloque A, sito en el Conjunto Residencial Gran Vía, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

4. Local comercial, formado por los sótanos números 5, 6 y 8 de la casa número 2, escalera izquierda del bloque C, del Conjunto Residencial Gran Vía, Riera Blanca, Arquitectura y Literatura, de Hospitalet de Llobregat.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, planta tercera, de esta capital, se ha señalado el día 20 de mayo de 1981, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirvió para la segunda subasta, o sea, de 5.850.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de marzo de 1981.—El Juez, Angel Díaz de la Lastra y Peñalva.—El Secretario.—1.622-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.808/78, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el señor Pinilla, contra don Francisco Sanchis Perales y don Miguel Sastre Llabrés, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 309.300 pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana: Piso primero, diecinueve de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 37, provisional, en planta primera, vivienda señalada con la letra D. Consta de baño y cuarto de aseo, "hall", estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio. Ocupa una extensión superficial de 95,20 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, con pasillo de entrada y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, con patio de luces de la finca y escalera; izquierda, calle de Sánchez Barcáiztegui a la que tiene tres huecos, y fondo, con casa número 35 de la calle Sánchez Barcáiztegui. Le corresponde una cuota de 2,90 por 100.»

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1981. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.621-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Eladio Jiménez Martínez y don José Collado Cuenca, con el número 88/81-C-1, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 14 de mayo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indica con cada finca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda de la derecha, subiendo, piso 3.º, puerta 11, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; superficie de 80,7 metros cuadrados; linda: a la derecha, entrando, con casa de don José Iborra; izquierda, vivienda del centro derecha, y fondo, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 992, libro 45 de Chirivella, folio 65, finca número 3.323, inscripción segunda.

Valorada en: 64.900 pesetas.

Vivienda del centro derecha, subiendo, del piso 3.º, puerta 12, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con calle en proyecto; izquierda, vivienda del centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 992, libro 45 de Chirivella, folio 67, finca número 3.324, inscripción segunda.

Valorada en: 91.100 pesetas.

Vivienda del centro izquierda, subiendo, del piso 3.º, puerta 13. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y cocina. Superficie de 73,57 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda del centro derecha; izquierda, con don José Iborra, y fondo, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 992, folio 70, libro 45 de Chirivella, finca 3.325, inscripción segunda.

Valorada en: 91.100 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso 3.º, puerta 14, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y cocina. Superficie 60,47 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda del centro izquierda; izquierda y fondo, con don José Iborra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 992, libro 45 de Chirivella, folio 73, finca número 3.326, inscripción segunda.

Se ha valorado en: 64.900 pesetas.

Vivienda del centro izquierda, subiendo, del piso 2.º, puerta 9; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Superficie de 66,58 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda del centro derecha; izquierda, con calle en proyecto, y fondo, con don José Iborra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 992, libro 45 de Chirivella, folio 120, finca número 3.341, inscripción segunda.

Valorada en: 82.400 pesetas.

Todas ellas sitas en Chirivella, calle en proyecto, casas números 6 y 7.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.617-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.352-80, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Objetivos Comerciales, S. A.», con domicilio en Madrid, Jerónima Llorente, número 19, escalera izquierda, representada por el Procurador señor Doremcochea Aramburu, contra don Pedro Nogal Bravo y doña Petra Aldavero García, mayores de edad, solteros, vecinos de Las Rozas, calle Oliva, número 1, por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Situada en Móstoles (Madrid), travesía de la Rejilla, número 2, letra A de la planta baja, primera en orden de construcción, finca número 2. Tiene su acceso por el portal 2-A. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: por el frente o Sur, con rellano de escalera y con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el fondo o Norte, con patio común y con vivienda letra C de la misma planta del portal 2-B; por la derecha, entrando, o Este, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda u Oeste, con patio común, con hueco de escalera, cuarto de basuras y con local comercial de la misma planta y portal.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.252, libro 600 de Móstoles, folio 165, finca 52.045, inscripción quinta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo pa-

ra la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca, que es el de un millón cien mil pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.628-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.679-A/78; seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor de las Alas Pumariño, en nombre y representación de don Angel Guilabert Belén, contra la Entidad «Haina, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados siguientes:

«Piso 1.º, 5. Piso primero, letra A, en planta primera del bloque denominado «Tordesillas», en término de Fuenlabrada, al sitio de La Cueva, de la urbanización «Las Castillas». Linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Superficie: ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; cuota: 5,13 por 100.» Inscrito al tomo 1.346, libro 497 de Fuenlabrada, folio 124, finca número 41.983, del Registro de la Propiedad de Leganés III.

Piso 2.º, 8. Piso primero, letra D, en planta primera del bloque «Tordesillas», en Fuenlabrada, al sitio de La Cueva, de la urbanización «Las Castillas», en Fuenlabrada (Madrid). Linda: al Norte, con piso letra C; al Oeste, con la calle Callao; al Este, con caja de escalera, y al Sur, con medianería del edificio Avila. Superficie: ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.» Inscrito al tomo 1.346, libro 497 de Fuenlabrada, folio 133, finca número 41.989, del Registro de la Propiedad de Leganés III.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas para cada piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.333-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.664-V-79, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Equimar Marítima, S. A., Compañía Naviera», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el buque, embargado a la demandada, siguiente:

«Buque portacontenedores, con casco de acero y propulsión diésel, denominado provisionalmente «Construcción Vulcano número 389» de las características siguientes: Eslera total, ciento treinta y siete metros ochenta centímetros; eslora entre perpendiculares, ciento veintiséis metros; manga de trazado, veinte metros; puntal a la cubierta superior, diez metros sesenta centímetros; puntal a la cubierta baja, ocho metros diez centímetros; calado, ocho metros cinco centímetros; potencia propulsión, doce mil HP; arco bruto, tres mil cuatrocientas toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 16 de buques en construcción folio 203, hoja número 542, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 12 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de seiscientos treinta y dos millones de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberán consignarlo dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.329-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 116/75-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Calleja, en nombre y representación de «Zardoya

Otis, S. A.», contra don Miguel Martín Fernández Durán en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración la mitad proindivisa, propiedad de referido demandado de cada una de las dos fincas que luego se dirán en dos lotes diferentes, a saber:

Lote primero:

«Mitad proindivisa que corresponde al demandado don Miguel Martín Fernández Durán en: Urbana.—Número 19. Apartamento a vivienda, frontero a exterior, en el ala derecha de la planta 5.ª del edificio número 26 de la calle Tomás Miller, de Las Palmas. Tiene una superficie total de 35,28 metros cuadrados de lo que se halla cubierto 33,20 metros cuadrados quedando descubierto 2,08 metros cuadrados de una terraza o balcón volado frontero. Linda: al frente, vuelo de la calle Tomás Miller; espalda, meseta de escalera, ascensor y finca número 21; derecha, con casa de don José del Pino Rodríguez, y a la izquierda, finca número 21. Tiene entrada por meseta de escalera y ascensor al frente de la vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 1.113, libro 357 de Las Palmas, folio 172, finca número 23.230.»

Lote segundo:

«Mitad proindivisa que corresponde al propio demandado en: Urbana.—Número 21. Apartamento a vivienda trastero a interior, en el ala derecha de la planta 5.ª del edificio, distinguido con el número 26 de la calle Tomás Miller, de Las Palmas. Tiene una superficie total cubierta de 37,31 metros cuadrados y linda al Naciente, frente del edificio, finca número 19, meseta de escalera y ascensor y patio trasero; Poniente, propiedad de don Diego Domínguez; Norte, con la de don José de; Pino Rodríguez; Sur, caja de escalera, patio trasero y finca número 20. Tiene entrada por la meseta de escalera y ascensor a la izquierda saliendo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 1.113, libro 357 de Las Palmas, folio 178, finca número 23.234.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 2.ª, se ha señalado el día 25 de junio de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta en cuanto al lote primero el de seiscientos mil pesetas, y en cuanto al lote segundo el de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas en cada uno de ellos que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.636-3.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.678/80, a instancia de don Samuel Martínez de Lecea contra don José María Ramírez y su esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 4.º izquierda de la casa número 5 de la plaza del Comandante de Las Morenas, de esta capital, con vuelta a la calle Mayor y a la plaza de Herreradores. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente. Le pertenece la propiedad de una bohardilla situada en planta ático.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, tomo 1.221, folio 150, libro 685, finca 29.538.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 5 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo pudiendo hacerse el remate a ella de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.286-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 911/80, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña Manuela Ruiz Cuelo, mayor de edad, viuda y vecina de Málaga, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, objeto de ejecución, y que es la siguiente:

Número doce.—Vivienda tipo 1, de la planta 6.ª, del edificio con frente y entrada por la calle Juan de Austria, donde se distingue con el número 25, haciendo esquina a la calle Ventura Rodríguez. Tiene dos puertas de entrada, siendo la principal la situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera, y la de servicio a la derecha de dicha meseta. Consta de «hall», salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo, seis dormitorios, comedor-estar, cocina «office» y «hall» de servicio. Ocupa una superficie de 227,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.200, folio 97, finca 19.588-B, inscripción primera, e inscrita la hipoteca que se ejecuta en el tomo 1.352 moderno, folio 98, finca 19.588-B, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo para la subasta será el de la suma de 8.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que para poder participar en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1981. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.337-C.

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 133 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Aurelia Trujillo Martínez del Hoyo, mayor de edad, viuda, vecina de Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, con domicilio en calle Santa Ana, número 41, en reclamación de 471.541,96 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de setecientos sesenta y tres mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave comercial, destinada a taller para la fabricación de muebles metálicos, sita en la calle Zorrilla, número veinticinco, de Campo de Criptana, compuesta de planta baja y alta, con superficie construida aquella de ochocientos metros cuadrados y ésta de unos cuatrocientos metros cuadrados, lo que hace un total de mil doscientos metros cuadrados construidos, siendo la superficie de su solar de ochocientos metros cuadrados. Su construcción es sencilla, techada de uralita, conteniendo un porche central y enmarcándole dependencias y habitaciones para diferentes usos. Linda: por su izquierda, entrando, Francisco Lucas Torres; por su derecha, doña Dolores Perucho, y por su fondo, con Teresa García Casarrubio.

Finca registral número 22.950 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Dado en Ronda a 24 de marzo de 1981. El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.345-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 588/80, en los que doña Vicenta Andrés Sordanaba, domiciliada en Sabadell, calle Miguel Arimón, 88 bis, solicita la declaración de fallecimiento de su hijo don José Martí Andrés, el cual manifiesta que desapareció en los días del 20 de enero al 10 de febrero de 1938, en el frente de Teruel, durante la guerra civil, estando incorporado como soldado de la 27 División, 123 Brigada Mixta, 492 Batallón, y por el presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—2.969-C.
y 2.ª 24-4-1981

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jeremías Julia Ferrando, casado con doña María Santiago Montoliu, y cuyo último domicilio fue en Sant Quirze del Vallés, calle Sabadell, 20. 3.ª, 2.ª; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—La Secretaría judicial.—2.970-C.
y 2.ª 24-4-1981

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 942 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por don José Ignacio Goicoetxea Beracoetxea, titular de «Plásticos Moytraplas», domiciliado en Hernani, ba-

rrio de La Florida, en cuyo expediente se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto: En San Sebastián a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a don José Ignacio Goicoetxea Beracoetxea, titular de "Plásticos Moytraplas", domiciliado en Hernani, barrio de La Florida, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional, fijándose como saldo favorable al deudor el de cinco millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientas noventa pesetas con treinta y tres céntimos. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, sita en la calle Camino, número uno, de esta ciudad, publicándose la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", periódico "El País", de Madrid; "Boletín Oficial" de la provincia, y periódico "Eguin", de esta ciudad. Cítese personalmente a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los residentes fuera. Sean extensivos dichos edictos para hacer pública la parte dispositiva de esta resolución. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se hace alusión en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos. Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 2 de San Sebastián y su partido, hoy fe (firmado y rubricado).»

Se hace constar que el día señalado para la Junta general de acreedores es el 5 de junio próximo a las diez treinta horas.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1981.—El Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—1.624-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha dictado en el expediente de juicio de faltas número 494/81, sobre sustracción de hierro en una obra, ha mandado citar a las presuntas denunciadas María Porras Garrido, nacida en Torralba (Cuenca), de cuarenta años de edad, hija de Manuel y Manuela; Luisa Muñoz Rodrigo, nacida en Madrid, de diecisiete años de edad, hija de José y Carmen; Asunción Garrido González, de quince años de edad, nacida en Madrid, hija de Luis y Josefa, para que el día 12 de mayo próximo y hora de las diez, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio; en calidad de denunciadas, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las referidas María Porras Garrido, Lui-

sa Muñoz Rodrigo y Asunción Garrido González, expido el presente en Valencia a 6 de marzo de 1980, digo a 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.483-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ZARAGOZA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de Balbina, nacido el 29 de mayo de 1958, en Barcelona, con último domicilio conocido en calle Cartagena, 207, Barcelona, DNI 35.029.952; procesado en causa número 1 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado número 4 de la Jurisdicción Central del Cuartel General de la Armada en Madrid.—(663.)

ARCAS PELAYO, José; hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Antequera (Málaga), calle General Mola, 2, soltero, albañil, de veinte años; procesado en causa número 59 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 5 en Algeciras.—(661.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Mando Aéreo de Canarias por la que se anuncia concurso-subasta para la obra «Punto fijo prueba motores. Base aérea de Gando», en Las Palmas.

Se convoca concurso-subasta para la obra «Punto fijo prueba motores. Base aérea de Gando», en Las Palmas de Gran Canaria, de tramitación urgente, por un importe de 14.350.360 pesetas, con una provisión por mayor importe de obra de 1.639.700 pesetas, que hacen un total de 15.990.060 pesetas (quince millones novecientos noventa mil sesenta pesetas).

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición, proyecto y documentación exigida para concurrir a la licitación podrán examinarse en la Junta Técnico-Económica, calle Alejandro Hidalgo, número 24 (Las Palmas).

El importe de la fianza provisional es de 287.007 pesetas (doscientas ochenta y siete mil siete pesetas).

La obra deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de la Junta Técnico-Económica del Grupo del CGMACAN, hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación exigida en el pliego de cláusulas administra-

tivas particulares. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en este Grupo del CGMACAN, a los tres días hábiles, a partir de la presentación de las documentaciones, a las once horas.

Caso de coincidir la fecha de presentación, o la apertura de pliegos, en sábado, estos actos se realizarán al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1981.—El Secretario de la Junta Técnico-Económica.—2.586-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Dirección General de Programación Económica y Servicios por la que se anuncia a concurso público la contratación del suministro, entrega e instalación de mobiliario, con destino a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Santander.

Esta Dirección General de Programación Económica y Servicios ha resuelto anunciar a concurso público (núm. 13/81) la contratación del suministro, entrega e

instalación de mobiliario, con destino a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Santander, por un importe total de 9.849.600 pesetas, distribuido en los lotes que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Pliego de bases: Estará de manifiesto en el Servicio de Contratación de esta Dirección General durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de muestras: Los licitadores deberán presentar en el mismo plazo que para las ofertas muestra de la plaza de pupitre en el lote 2. Bastará el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 6.5, punto 1, para el resto de los lotes, incluidos los demás elementos del lote 2.

Lugar de presentación de muestras: En el nuevo edificio de la E. T. S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, avenida de los Castros, sin número. Santander.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto del lote o lotes a que se aspire.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A, la proposición económica, y en el sobre B, la documentación administrativa, en la forma que determinan las cláusulas 6.4 y 6.5, respectivamente, del pliego de bases administrativas particulares.

Lugar y plazo para la presentación de proposiciones: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Programación Económica y Servicios, calle de Cartagena, 83 y 85. El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente de la publicación del presente